



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 35/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos número 35/2023, financiado con bajas de crédito en aplicaciones del estado de gastos, se publica resumido por Capítulos a efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

BAJAS DE CRÉDITO EN APLICACIONES DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Capítulo 6	Inversiones reales	1.677.150,80
	TOTAL	1.677.150,80

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTO CUYO CRÉDITO SE DOTA O SUPLEMENTA

FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITO EN APLICACIONES DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
A1- OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones Reales	1.677.150,80
	TOTAL	1.677.150,80

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Illescas, 28 de diciembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-7347